



Solicitud de Rehacer actuación o decretar Nulidad / Radicado: 05837310500120220042300

Desde Daza Figueredo y Abogados Asociados <sedafi-apartado@outlook.com>

Fecha Vie 20/09/2024 13:00

Para Beatriz Lalinde <beatriz.lalinde@blalinde.com>; famsas2019@gmail.com <famsas2019@gmail.com>;
Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Juzgado 02 Laboral Circuito - Antioquia - Turbo
<j02lctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; contador@bananeras.com <contador@bananeras.com>;
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>;
notificacionesjudiciales@colfondos.com.co <notificacionesjudiciales@colfondos.com.co>; CAMILA BEDOYA
<camilabv.consultalegal@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Solicitud de Rehacer actuación o Nulidad Procesal.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de sedafi-apartado@outlook.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02)

LABORAL DEL CIRCUITO

de TURBO (ANT.)

j02lctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia:	ORDINARIO LABORAL La Tagua
Demandante:	Iván Duque Diaz C.C.73099346
Demandado:	Bananeras de Urabá S.A.S. N.I.T.890903329 y Otros
Radicado:	058373105001_2022-00423_00
Asunto:	PROPONE REHACER ACTUACIÓN O DECRETAR NULIDAD

Héctor Giovanni Daza Figueredo en mi calidad de apoderado judicial especial del DEMANDANTE, me permito por este medio presentar solicitud de rehacer actuación o decretar nulidad, debido a confusión entre las distintas cuerdas procesales de notificación de las actuaciones del presente proceso.

Adjunto la solicitud en un archivo PDF con cinco (05) folios.

Atentamente,

Héctor Giovanni Daza Figueredo

Cel/wp.3104087743



Apartadó (Ant.), 20 de septiembre de 2024

Señores
JUZGADO SEGUNDO (02)
LABORAL DEL CIRCUITO
DE TURBO (ANT.)
J02lctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL LA TAGUA
Demandante: Iván Duque Díaz C.C.73099346
Demandado: Bananeras de Urabá S.A.S. N.I.T.890903329
Radicado: 058373105001_2022-00423_00
Asunto: PROPONE REHACER ACTUACIÓN O NULIDAD PROCESAL

HÉCTOR GIOVANNY DAZA FIGUERO en mi calidad de apoderado judicial especial del DEMANDANTE, me permito por este escrito SOLICITAR tomar acción con el fin de precaver la ocurrencia del debate en la etapa de control de legalidad en la Primera Audiencia.

En virtud de lo que se expondrá sírvase adoptar Auto Interlocutorio, decretando lo siguiente:

- 1) La concesión de nuevos términos de notificación al suscrito sobre el Auto que inadmite la reforma de la demanda
- 2) Rehacer la actuación por la cual se adelantó el Despacho a la pre-temporaneidad; esto es, se emitió el pronunciamiento pese a advertir haberse presentado el escrito de solicitud antes de tiempo.
- 3) La ineficacia de la actuacion posterior que depende de la misma, que no es otra distinta al rechazo de la reforma de la demanda.

Procedencia de la Solicitud

Como puede evidenciarse, se trata de un vicio procesal que no se ha saneado por convalidación expresa, violatorio del derecho de defensa al decidirse en contra de una solicitud impetrada por la parte procesal que la propone, y en la cual no hubo participación en la causal de nulidad -por no ser del resorte de parte procesal-

Se propone, además, como primera actuación procesal tras el conocimiento del vicio, con el transcurso del tiempo desde el acceso que se tuvo al verdadero expediente del caso.

Por tanto, deberá procederse con forme lo ordenado por el artículo 134 C.G.P.: esto es: efectuarle traslado a las contrapartes, pero sin observar el decreto y práctica de pruebas por ser innecesarias al tratarse de las mismas actuaciones del Despacho, para resolverla de plano mediante Auto (sin necesidad de abrir incidente).

El artículo 135 del Código General del Proceso establece como requisitos para alegar la nulidad las siguientes:

a) Legitimación

Se trata de actuaciones que contravienen solicitudes expresas y directas de la parte procesal que propone la nulidad, como lo es la reforma de la demanda.



b) Invocación de la causal

La causal de nulidad cuya ocurrencia se acusa es la del inciso segundo del numeral 8° del artículo 133 del Código General del Proceso, cuyo texto literal es el siguiente:

“Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código”.

c) Expresión de los hechos

El presente proceso se viene adelantando a través de dos cuerdas procesales igualmente valederas, simultáneas y paralelas, lo cual ha llevado a equívocos atribuibles sólo a la inexperta gestión judicial. Hago referencia a lo anterior, a partir del descubrimiento de la segunda cuerda procesal, gracias a la concesión de acceso al expediente digital por parte del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Turbo.

En efecto, sólo se tenía conocimiento de la existencia de UN (01) expediente digital, el cual debía haberse conservado tal como habría acaecido antaño con respecto al expediente físico. Dicho expediente original se haya en la siguiente dirección electrónica y hasta ahora había sido el único conocido por el actor: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jlctoturbo_cendoj_ramajudicial_gov_co/EiPnO3ANp_9LskHs0VF0ZP0BgTeohQJg5amGoZsfITlwAg?e=iqslBv y su contenido es el siguiente:

OneDrive

Descargar Organizar Detalles

Mis archivos > 001 PROCESOS JUZGADO LABORAL TURBO > 01 ORDINARIOS > 14 REMITIDOS AL 2° LABORAL > 1. ORDINARIOS PRIMERA INSTANCIA > 05837310501

	Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
	000IndiceElectronicoC.xlsm	13/07/2023	Juzgado 01 Laboral Cir	1.23 MB	Compartido	
	001 Demanda.pdf	31/08/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	366 KB	Compartido	
	002 Poder.pdf	31/08/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	1.30 MB	Compartido	
	003 Porvenirtdd.pdf	31/08/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	24.9 MB	Compartido	
	004 Rcnldd.pdf	31/08/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	2.03 MB	Compartido	
	005 CERLAGropecuaria apucaliquidada20...	31/08/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	119 KB	Compartido	
	006 CERLAGropecuaria Tapuca.pdf	31/08/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	809 KB	Compartido	
	007 CERLBananasDeUraba.pdf	31/08/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	293 KB	Compartido	
	008 PagoCERLAGropecuaria Tapuca.pdf	31/08/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	73.8 KB	Compartido	
	009 PagoCERLBananasDeUraba.pdf	31/08/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	127 KB	Compartido	
	010 RecibidoDemanda.pdf	31/08/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	122 KB	Compartido	
	011 AutoDevolucionDemanda2022-0042...	08/09/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	767 KB	Compartido	
	012 Demanda.pdf	13/09/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	367 KB	Compartido	
	013 SubsanaBonoPensional.pdf	13/09/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	109 KB	Compartido	
	014 RecibidoSubsanaDemanda.pdf	13/09/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	97.1 KB	Compartido	
	015 AutoSubsanacionAdmisorio2022-004...	22/09/2022	Juzgado 01 Laboral Cir	349 KB	Compartido	
	016 ContestacionBanameraUraba.pdf	20/02/2023	Juzgado 01 Laboral Cir	1.38 MB	Compartido	
	017 RecibidoContestacionBanameraUraba...	20/02/2023	Juzgado 01 Laboral Cir	78.0 KB	Compartido	
	Indice de Cuaderno_05837310500120220...	13/07/2023	Juzgado 01 Laboral Cir	460 KB	Compartido	
	RemiteProcesos2LaboralTurbo c.pdf	21/07/2023	Juzgado 01 Laboral Cir	1.04 MB	Compartido	

Como vemos, dicho expediente digital ya consideraba el traslado al nuevo Juzgado de Conocimiento [dice “14 REMITIDOS AL 2° LABORAL ”], por lo cual se estimó que sería el expediente definitivo.

Pero mediante correo electrónico del jueves 19 de septiembre de 2024, remitido a las 16:19 horas, se dió un expediente diferente, a través de otra dirección https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctoturbo_cendoj_ramajudicial_gov_co/EICe3oe9DARGk_BqYup8eQIBOzUnsihN7qGXsfGkYhzUsg?e=naE9De acceso en el cual se hayan actuaciones que no se observan en ese expediente original. Así:



OneDrive



Descargar

Organizar

Juzgado 02 Laboral Circuito - Antioquia - Turbo > 02ExpedientesDigitales > 01ProcesosRemisiónJdo01LabCtoTurbo > 01ProcesosDeclarativos > 2022 > 058373105001

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
052SolicitudTerminacionPorvenir.pdf	Ayer a las 13:02	Juzgado 02 Laboral Cir	224 KB	Compartido	
051MemSolicitudDesistimientoParcialPret...	20 de agosto	Juzgado 02 Laboral Cir	473 KB	Compartido	
050AutoFijaFecha202200423.pdf	14 de agosto	Juzgado 02 Laboral Cir	159 KB	Compartido	
049MemOportunidadReformaPensional2...	13 de agosto	Juzgado 02 Laboral Cir	424 KB	Compartido	
048MemRtaRequerimientoPorvenir20220...	9 de agosto	Juzgado 02 Laboral Cir	423 KB	Compartido	
047MemContestacionDemandaLlama...	31 de julio	Juzgado 02 Laboral Cir	46.8 MB	Compartido	
046MemSolicitudExpediente202200423.pdf	25 de julio	Juzgado 02 Laboral Cir	38.2 MB	Compartido	
045AutoAdmiteContestacion202200423.p...	14 de julio	Juzgado 02 Laboral Cir	189 KB	Compartido	
044ExpedienteAdministrativoColpensione...	11 de julio	Juzgado 02 Laboral Cir	17.8 MB	Compartido	
043SubsanacionRtaColpensiones2022004...	3 de julio	Juzgado 02 Laboral Cir	854 KB	Compartido	
042ContestacionDemandaColfondosSA2...	28 de junio	Juzgado 02 Laboral Cir	13.3 MB	Compartido	
041AutoInadContestacion202200423.pdf	25 de junio	Juzgado 02 Laboral Cir	213 KB	Compartido	
040AutoInadReforma202200423.pdf	13 de junio	Juzgado 02 Laboral Cir	250 KB	Compartido	
039MemSustitucionPoderColpensiones20...	22 de mayo	Juzgado 02 Laboral Cir	17.0 MB	Compartido	
038RtaDemandaPorvenir202200423.pdf	30 de abril	Juzgado 02 Laboral Cir	11.8 MB	Compartido	
037RtaDemandaColfondo202200423.pdf	30 de abril	Juzgado 02 Laboral Cir	13.4 MB	Compartido	
036RtaDemandaColpensiones202200423...	29 de abril	Juzgado 02 Laboral Cir	34.3 MB	Compartido	
035SltudPiezaProcesalPorvenirSA.pdf	22 de abril	Juzgado 02 Laboral Cir	12.4 MB	Compartido	
034MemCertExistPorvenirSltudExp.pdf	17 de abril	Juzgado 02 Laboral Cir	12.1 MB	Compartido	
033 ConstNotColpens-Colfondos-Porveni...	12 de abril	Juzgado 02 Laboral Cir	507 KB	Compartido	
032MemRformaDemanda.pdf	5 de abril	Juzgado 02 Laboral Cir	4.36 MB	Compartido	
031AutoRequiere2022-423.pdf	14 de marzo	Juzgado 02 Laboral Cir	148 KB	Compartido	
030 Contestación por curador ad-litem.pdf	14 de febrero	Juzgado 02 Laboral Cir	469 KB	Compartido	
029 Aceptación curador ad-litem.pdf	5 de febrero	Juzgado 02 Laboral Cir	133 KB	Compartido	
028 Constancia de comunicación curador...	30 de enero	Juzgado 02 Laboral Cir	234 KB	Compartido	
027 Auto Nombra Curador-2022-423.pdf	14/12/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	177 KB	Compartido	
026 Incompatibilidad de curadora Ad-Lite...	06/12/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	1.62 MB	Compartido	
025 Constancia de notificación a Curador ...	06/12/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	227 KB	Compartido	
024 Constancia emplazamiento.pdf	27/11/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	284 KB	Compartido	
023 Auto Nombra Curador.pdf	27/11/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	524 KB	Compartido	
022 Constancia de notificación ANDJE.pdf	19/09/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	27.8 KB	Compartido	
021 Constancia notificación procuraduría...	19/09/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	251 KB	Compartido	
020AutoOrdenaNotificar2022-423.pdf	01/09/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	524 KB	Compartido	
019RemiteProcesos2LaboralTurbo c.pdf	30/08/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	1.04 MB	Compartido	
018Indice de Cuaderno_05837310500120...	30/08/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	460 KB	Compartido	
017 RecibidoContestacionBananeraUraba...	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	78.0 KB	Compartido	
016 ContestacionBananeraUraba.pdf	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	1.38 MB	Compartido	
015 AutoSubsanacionAdmisorio2022-004...	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	349 KB	Compartido	
014 RecibidoSubsanaDemanda.pdf	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	97.1 KB	Compartido	
013 SubsanaBonoPensional.pdf	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	109 KB	Compartido	
012 Demanda.pdf	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	367 KB	Compartido	
011 AutoDevolucionDemanda2022-0042...	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	767 KB	Compartido	
010 RecibidoDemanda.pdf	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	122 KB	Compartido	
009 PagoCERLBananerasDeUraba.pdf	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	127 KB	Compartido	
008 PagoCERLAGropecuariaTapuca.pdf	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	73.8 KB	Compartido	
007 CERLBananerasDeUraba.pdf	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	293 KB	Compartido	
006 CERLAGropecuariaTapuca.pdf	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	809 KB	Compartido	
005 CERLAGropecuaria apucaLiquidada20...	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	119 KB	Compartido	
004 Rcnlidd.pdf	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	2.03 MB	Compartido	
003 Porvenirlidd.pdf	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	24.9 MB	Compartido	
002 Poder.pdf	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	1.30 MB	Compartido	
001 Demanda.pdf	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	366 KB	Compartido	
000IndiceElectronicoC.xlsm	27/07/2023	Juzgado 02 Laboral Cir	1.23 MB	Compartido	

Dentro del nuevo expediente -el alterno- se hayó la razón por la cual la Juez suspendió las notificaciones en la radicación original y propia del Juzgado Segundo Laboral del Circuito, indicando lo siguiente:

En virtud de lo expuesto, esta judicatura dispondrá dar cumplimiento a la directriz ofrecida por el Superior; en consecuencia, a partir de la fecha en que se profiere la presente providencia, y posterior a haber sido levantados los términos judiciales que se encontraban suspendidos mediante **Acuerdo PCSJA23-12089**, se emitirán las decisiones conservando el radicado único nacional, tal como fue asignado por el Juzgado Primero Laboral del Circuito



Y, en su obediencia, la Secretaría del Despacho procedió a efectuar lo que consideró pertinente, insertando todas las decisiones dentro de la nueva radicación:

Igualmente, se deja constancia que, en virtud a lo establecido en auto proferido por esta judicatura en la fecha 25 de septiembre de 2023, en el cual se ordena dar cumplimiento a la directriz sugerida por el Superior, y para lo cual se dispone conservar el radicado único nacional, tal como fue asignado por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Turbo en aquellos procesos que fueron remitidos para conocimiento de este despacho; serán insertas las actuaciones surtidas con anterioridad a dicha disposición, esto es, aquellas que fueron debidamente radicadas y notificadas con el consecutivo 058373105002, y posterior a la conversión realizada en el aplicativo TYBA, en los procesos con radicación 058373105001, conservando la validez procesal de las actuaciones para efectos de unidad e integridad del expediente digital, sin que ello implique revivir términos o incurrir en doble notificación, al interior de los procesos que se relacionan a continuación:

Lo que olvidaron la actuación Judicial y la Secretarial fue avisar de esas decisiones adoptadas al interior de la radicación original del Despacho en los Estados Electrónicos 058373105002_2022-00423_00 propia del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Turbo, que es la que veníamos consultando con normalidad los litigantes digitales:

19/9/24, 18:40

Consulta de Procesos por Número de Radicación- Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura

Corte Suprema de Justicia

Consejo de Estado

Corte Constitucional

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

19 de Sep - 2024

CONSULTA DE PROCESOS
NACIONAL UNIFICADA

← Regresar a opciones de Consulta

?

Número de Radicación

☐ Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)

☒ Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

05837310500220220042300

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

05837310500220220042300

Fecha de consulta:

2024-09-19 18:02:54.48

Fecha de replicación de datos:

2024-09-19 18:00:15.53

https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion

1/2

19/9/24, 18:40

Consulta de Procesos por Número de Radicación- Consejo Superior de la Judicatura

Descargar DOC

Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fech...

Introduzca fech...

▼

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-09-01	Fijacion Estado		2023-09-01	2023-09-01	2023-08-31
2023-08-31	Auto Decide	auto ordena notificar y emplazar			2023-08-31

Resultados encontrados 2

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 555 8590 Ext 7559 o al correo electrónico
soporte@cpnu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Reporte Visitas

Total de Visitantes: 1872681

Visitantes hoy: 9879

https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion

2/2

HÉCTOR GIOVANNY DAZA FIGUEROA

ABOGADO

CON EL RESPALDO DEL

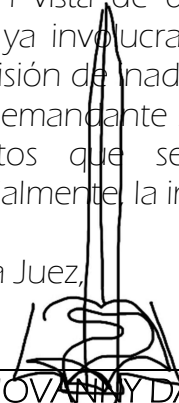


En consecuencia, el suscrito se vio sorprendido con el adelantamiento de tantas actuaciones procesales que no fueron notificadas dentro de la cuerda procesal que normalmente consultaba.

Al menos, debieron haberse consignado en los Estados Electrónicos 058373105002_2022-00423_00, las decisiones Judicial y Secretarial que adoptaban advertir a los litigantes que no se iban a seguir inscribiendo allí las actuaciones. En cambio, la falta de otras anotaciones en la cuerda de comunicaciones original sólo hace parecer la simple existencia de mora o retraso judicial y justifica plausiblemente la expectativa de que podrían aparecer nuevas actuaciones en cualquier momento -que fue lo acaecido al suscrito-.

Entonces, en vista de que en el momento actual todas las partes procesales se encuentran ya involucradas, puede el Despacho proceder a resolver nuevamente sobre la decisión de inadmisión -en la oportunidad real; o conferir nuevo término de traslado al demandante sobre la mencionada decisión, a fin de que cumpla con los requerimientos que se le expresaron. En todo caso, habrá de decretar, consecuencialmente, la ineficacia de la decisión de rechazo anterior.

De la Señora Juez,



HÉCTOR GIOVANNY DAZA FIGUEROA
T.P.132.112 del C.S.delaJ.